

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Anvers, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Por seis meses... 120 Por un año... 240 EXTRANJERO... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo expuesto en la circular dirigida á los departamentos en 21 del mes actual, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que con las maderas existentes en los arsenales, los cortes que se estan haciendo por administración en la Península y la Habana y las su-

bastas que sean necesarias, se completen en Ferrol los surtidos para la construcción de un navio de 80 á 86 cañones y una goleta de 80 caballos, y en Cádiz y Cartagena los convenientes para construir en cada uno de ellos una fragata de 31 y una goleta de 80 caballos.

De Real orden lo digo á V. E. á fin de que el Almirantazgo disponga la presentación de los correspondientes plaus y pedidos de maderas y demas materiales precisos para el complemento de dichos surtidos, con el objeto de que se proceda dentro del menor plazo posible á la publicación de las su-

bastas, pues que es la voluntad de S. M. que se pongan las quillas de los buques ya expresados tan luego como caigan al agua los que estan hoy en construcción; en la inteligencia de que así el navio como las dos fragatas han de montar máquinas de hélice de la fuerza competente para ser buques de primera marcha con solo el auxilio de su propulsor, y que por lo que hace á las goletas, S. M. se reserva el adoptar para ellas el plano de las denominadas Santa Teresa ó Isabel Francisca, ó el proyectado por el Comandante de ingenieros del arsenal del Ferrol para las de Filipinas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1856.—Pedro Bayarri.—Sr. Vicepresidente del Almirantazgo.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias de la primera division Alarma y Pronta, en los dias 16 y 19 del corriente y aguas del apostadero de Algeciras, apresaron dos botes con siete tercios de tabaco.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan General de Navarra da parte con fecha 26 de haber reconocido al Gobierno la plaza de Jaca y dispuesto el relevo de su Gobernador y guarnicion con tropas de aquel distrito.

La ciudad de Albarracin, que se habia pronunciado, ha reconocido el Gobierno de S. M.

La Junta de Teruel ha mandado una comision haciendo proposiciones para capitular. El Brigadier Damato, Gobernador militar de aquella provincia, le ha contestado que no admite otra proposicion que la de rendirse á discrecion.

El General D. Antonio María Blanco, Capitan General de Granada, detenido por la disuelta Junta de Jaen, está en libertad.

El 26 por la noche ha salido de Granada una fuerte columna en direccion á Málaga para restablecer el orden público y castigar á los amotinados.

El Teniente General D. Domingo Dulce, Capitan General de Aragon, se ha situado el 28 en las inmediaciones de Zaragoza para dar principio á las operaciones.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

40 Julio 1856. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Coronel de reemplazo D. Carlos Bernaldo de Quirós.

Al Director general de Infantería.—Id. id. al segundo Comandante de reemplazo D. Tomas Palomar y Caballero.

Id.—Id. id. al Capitan del regimiento de Málaga D. Gines Casanova y Soler.

Id.—Id. id. al id. del de Sevilla D. Manuel Guerrero y Gil.

Id.—Id. id. al id. del de Iberia D. José Sanchez y Brocardo.

Id.—Id. id. al id. del de Guadalajara D. Antonio Martinez Castilla.

Id.—Id. id. al id. del provincial de San Clemente Don Roque Blanco y Fernandez.

Id.—Id. id. al id. del de Mondoñedo D. Mariano Perez y Ruiz.

Id.—Id. id. al id. del de id. D. Ambrosio Herrero y Ramos.

Id.—Id. id. al id. del de Ciudad-Real D. Juan Gomez y Picos.

Id.—Id. id. al id. de reemplazo D. Bonifacio Sanchez y Jordan.

Id.—Id. dos meses de prórroga al id. del batallon cazadores de Barcelona D. Pedro Hernandez y Adalid.

Id.—Id. id. al id. del regimiento de Gerona D. Francisco Dominguez y Gonzalez.

Id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente del regimiento de Luchana D. Santiago Monfroy y Alvarez.

Id.—Id. id. al id. del de Leon D. José Perelló y Martínez.

Id.—Id. id. al id. del de la Albuera D. Hermenegildo de Aguilar y Ruiz.

Id.—Id. id. al id. del de Mallorca D. Lorenzo Cabrera y Heredia.

Id.—Id. id. al id. del batallon cazadores de Tarifa Don Antonio Moscoso y Lara.

Id.—Id. id. al id. del provincial de Astorga D. Roque Benito y Aguirre.

Id.—Id. dos meses de prórroga al id. del provincial de Santiago D. Blas Alfraz y Osorio.

Id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Subteniente del regimiento de Cuena D. Francisco Cuadra y Almagro.

Id.—Id. id. al id. del batallon de cazadores Alba de Tormes D. Manuel de la Vega y Lopez.

Id.—Id. id. levantando la postergacion y mandando se le proponga para el ascenso inmediato al Subteniente empleado en los telégrafos militares de Cataluña D. Nicancor Gomez y Perez.

Id.—Trasmitiendo la Real orden del Ministerio de Estado, nombrando Interventor de alumnos de la Administración, Depositario de rentas de Matanzas, al Capitan de reemplazo D. Antonio Navarro y Sanchez.

CABALLERIA.

10 Julio 1856. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Capitan de caballería, de reemplazo en Barcelona, D. Luis Garcia y Pareles, trasladar su residencia á la ciudad de Valencia.

Id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á Don Antonio Gay y Gonzalez, Alférez de Alcántara.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. id. á D. Mariano Fonceuberta y de Perranon, Capitan de caballería de reemplazo.

Al Director general de Caballería.—Id. id. al Capitan de id. D. Rafael Aleurico y Palma, Teniente de Borbon.

Id.—Destinando al regimiento de Numancia al Teniente de reemplazo D. Ramon Martinez y Aineo.

Id.—Declarando en situacion de reemplazo al Capitan retirado D. Carlos Manis y Cacho.

Id.—Id. id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Francia á D. Luis Hurtado de Zaldivar, Marqués de Villaveja, Coronel de Caballería.

COLEGIOS DE INFANTERIA Y CABALLERIA.

11 Julio 1856. Al Director general de Caballería.—Concediendo pase á infantería al cadete de caballería D. Eduardo Lopez Carraña.

Al de Infantería.—Id. plaza de cadete á D. Luis Bravo.

Id.—Id. id. á D. Emilio Morazo.

ARTILLERIA.

42 Julio 1856. Al Director general de Artillería.—Promoviendo al empleo de Tenientes de artillería á 27 Subtenientes alumnos de la escuela de aplicacion de la misma arma.

Id.—Aprobando la variacion de destinos de dos Tenientes Coroneles, dos Capitanes y un Teniente de artillería.

INGENIEROS.

40 Julio 1856. Al Sr. Ministro de Hacienda.—Manifestando que el Teniente del regimiento de Ingenieros Don Jacinto Rodriguez de Cela, Capitan segundo nombrado para servir en el batallon de ingenieros de Cuba, el puerto de Cádiz para verificar su embarque.

Id.—Dando igual conocimiento respecto del Teniente de ingenieros D. Miguel Lopez y Gomez nombrado tambien Capitan para dicho batallon.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Contestando que efectivamente se han expedido Reales despachos de distintivo y carácter de Subteniente de ejército á D. Felipe Izaguirre, D. José Juan Martinez, D. Manuel María Moreno, D. Pedro de Luis Blanco, D. Genaro Leonardo y D. Juan Dotres, cuyas fechas son 5 de Junio último.

Id.—Id. id. Dando conocimiento de haberse expedido Reales despachos de distintivo y carácter de Subteniente de ejército á cuatro individuos consultados por el Ministerio de la Gobernacion.

Al Ingeniero general.—Nombrando Subtenientes alumnos de la Academia de Ingenieros á cuatro individuos propuestos por el Ingeniero general que han concluido con aprovechamiento los estudios correspondientes al segundo año.

Id.—Id. id. Al Sr. Ministro de Hacienda.—Dando conocimiento de que el Teniente de ingenieros D. Eduardo Malagon, Capitan segundo nombrado para el batallon de ingenieros de la Isla de Cuba, elige para su embarque el puerto de Cádiz.

CUERPO DE E. M. DEL EJERCITO Y PLAZAS.

11 Julio 1856. Al Director general de dicho cuerpo.—Aprobando propuesta de Tenientes del cuerpo de E. M. del ejército en favor de los alumnos de la escuela especial del mismo D. José Alcántara Peñas, D. Fructuoso de Miguel y Manleon, D. Ramon Novoa y del Castillo, D. Pedro Garcia Falecs, D. Pedro de Cuenca y Ribago y D. Hermógenes Garcia Samaniego.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo Real licencia para pasar á la provincia de Oviedo al Subteniente excedente de E. M. de plazas D. Francisco Alvarez Jarlon.

ALABARDEROS.

11 Julio 1856. Al Comandante General del Real cuerpo de Alabarderos.—Concediendo grado de Alférez al guardia alabardero D. Mariano Mompes.

Id.—Negando la alta paga de 30 cuartos mensuales á cinco guardias alabarderos.

GUARDIA CIVIL.

10 Julio 1856. Al Inspector general de dicho instituto.—Concediendo la cruz pensionada de M. I. L. al cabo

segundo de infantería del undécimo tercio, Silvestre del Pueyo Echavarria, por el servicio prestado en la captura de varios criminales.

Id.—Id. id.—Concediendo el premio de constancia de 4 rs. vn. al mes á varios individuos de infantería del cuerpo.

CARABINEROS.

9 Julio 1856. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo mayor antigüedad en su empleo al Capitan graduado Teniente de Carabineros D. Eustasio Ferrin y Naveira y antigüedad en el grado de Capitan que obtuvo sin ella.

Id.—Aprobando la traslacion de la comandancia de Málaga á la de Guipuzcoa del Teniente Coronel graduado segundo Jefe de Carabineros D. Joaquin Morales y Reyes.

Id.—Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo dos meses de Real licencia para Alcalá de Henares al Capitan de Carabineros D. Isaac Tabuenca Martinez de Pinillos.

Id.—Id. id.—Concediendo al Subteniente de infante-

ria retirado en esta corte D. Juan Sevilla y Lopez vuelta al servicio activo con destino al cuerpo de Carabineros.

BATALLON DE DISCIPLINA.

40 Julio 1856. Al Capitan General de Granada.—Negando á Rafael Gonzalez Gavilan, soldado del batallon de Disciplina, la licencia absoluta que pide.

VICARIATO.

9 Julio 1856. Al Intendente general militar.—Disponiendo que el Capellan de artillería D. Lorenzo Merlo continúe disfrutando el sobresueldo de 100 rs. mensuales que le fue concedido en 9 de Diciembre de 1844 mientras permanezca en el clero castrense.

JUZGADOS.

9 Julio 1856. Al Capitan General de Granada.—Concediendo licencia para la Península por enfermo al sargento segundo retirado D. Fortunato César y Osuna, escribano de guerra del Peñon de Velez de la Gomera.

Al de las Islas Baleares.—Negando instancia á D. Luis Genaro Muñoz, que solicitó una fiscalia de guerra.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo á la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Table with 4 columns: Número de fincas, Tipo de la subasta, Cantidad que han ascendido en el remate, Beneficio obtenido en el mismo. Includes sub-sections for Fincas Adjudicadas and Censos Redimidos.

Madrid 28 de Julio de 1856.—El Secretario de la Junta de ventas, Manuel Preciado.—V. B.—El Director general, Sancho.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 28 DE JULIO DE 1856.

Table with 5 columns: HORAS, BARÓMETRO REDUCIDO Á Pulgadas inglesas and Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur and Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Continúan las declaraciones de derechos pasivos acordadas en todo el mes de Junio próximo pasado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

D. Gervasio Ucealy, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, activo; se le reconocen 21 años, 5 meses y 10 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 40,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 24 de Diciembre de 1836, y se le ha clasificado por el destino de Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte con 20,000 rs.—En 24 de Diciembre tomó posesion del Juzgado de Ateca; despues del de Alcañiz, y luego del de Daroca; promovido á uno de Zaragoza, hasta 20 de Agosto de 1843 que cesó; en 24 de Agosto de 1854 Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, y luego Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, donde permaneció. Se le abonaron los años de servicio que concede la ley de 26 de Julio de 1855.

D. Mateo Bazan, Magistrado fiscal de la Audiencia de Mallorca, cesante; se le reconocen 22 años, 8 meses y 5 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 12,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 3 de Noviembre de 1836, y se le ha clasificado por el citado destino de 24,000 rs.—En 3 de Noviembre de 1838 Regente de la Real jurisdiccion de la villa de Cortegana, y despues de Loranca; cesante en 1835, y en el mismo año Alcalde mayor de Atea; Juez de Toledo y Fiscal de la Audiencia de Mallorca, de cuyo destino fue declarado cesante por Real decreto de 20 de Enero de 1844. Se le han concedido los beneficios de la ley de 26 de Julio de 1855.

D. José Maria Montemayor, Presidente de Sala de la

Audiencia de Mallorca, activo; se le reconocen 31 años y 2 meses de servicios, y se le declara con el haber anual de 10,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 15 de Enero de 1829, y se le ha clasificado por el destino de Juez de primera instancia de esta corte con 20,000 rs.—Tomó posesion de la Asesoria de Marina del tercio y provincia de Málaga en 15 de Enero de 1829, cesando en 1833; volviendo en 1837 al servicio activo en un Juzgado de Granada, desempeñando otros varios, entre ellos el de esta capital, que sirvió más de dos años, por lo que se toma por tipo regulador, sin embargo de haber sido ascendido á la Plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Mallorca que ahora desempeña.

D. Juan de Mata Alvarado, Magistrado de Audiencia de la Coruña, activo; se le reconocen 22 años, 10 meses y 8 dias de servicios; se le declara con el haber anual de 12,000 rs., y se le ha clasificado por el de 24,000.—Habiendo solicitado mejora de clasificacion, que se le practico como activo en 28 de Abril último reconociéndose entónces 18 años, 7 meses y 11 dias, la Junta, en vista de la documentacion que acompañó, accedió á lo solicitado.

D. Juan Manuel Caro y Mosquera, Juez de primera instancia de Granada, cesante; se le reconocen 21 años, 11 meses y 26 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 10,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 11 de Diciembre de 1826, y se le ha clasificado por el referido destino de 20,000 rs.—En 11 de Diciembre de 1826 Alcalde mayor de Montoro; despues de Ronda: en 1834 cesó; en 1840 Juez de Priego; luego de Santander, y despues en 1853 del distrito del Campillo de Granada, hasta 4.º de Mayo de 1856 que fue declarado cesante.

D. Sebastian Campos, Regente de la Audiencia de

Oviedo, jubilado; se le reconocen 35 años, 3 meses y 3 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 28,800 rs. Tuvo entrada en la carrera en 20 de Enero de 1836, y se le ha clasificado por el referido destino de 36,000 rs.—En 20 de Enero de 1836 Ministro de la Audiencia de la Coruña, y en 1844 Presidente de la Sala tercera, y en 1847 Regente de la Audiencia de Oviedo despues de la de Granada, y luego de la de Cáceres, de que no llegó á tomar posesion por haber sido jubilado por Real orden de 11 de Enero de 1856. Se le abonaron servicios militares.

D. Miguel Moreno y Barrera, Regente de la Audiencia de Abacete, activo; se le reconocen 20 años, 2 meses y 2 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 12,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 5 de Marzo de 1833, y se le ha clasificado por el destino de Magistrado de la Audiencia de Granada de 21,000 rs.—En 5 de Marzo de 1833 sustituto de una de las cátedras de Instrucciones civiles: en 1834 cesó; en 1837 Fiscal de la Audiencia de Granada, y despues Ministro de la Audiencia de Abacete, y en 1841 de la de Granada, hasta 28 de Mayo de 1843 que cesó; en 8 de Junio de 1845 Regente de la Audiencia de la Coruña, y despues de la de Abacete, donde continúa. Se le abonaron los años de servicio que concede la ley de 26 de Julio de 1855.

D. Pedro Ordoñez Campomanes, Abogado fiscal primero de la Audiencia de la Coruña, cesante; se le reconocen 21 años, 10 meses y 20 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 9,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 21 de Agosto de 1811, y se le ha clasificado por el citado destino de 18,000 rs.—En 2 de Agosto de 1814 tomó posesion de la plaza de Abogado fiscal primero de la Audiencia territorial de la Coruña, la cual desempeñó sin intermision, hasta 29 de Marzo de 1855 que cesó de Real orden. Se le abonaron servicios de Miliciano Nacional.

D. Antonio Cayetano Alvarez, Oidor de la Audiencia pretorial de la Habana, cesante; se le reconocen 32 años, 8 meses y 9 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 30,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 2 de Octubre de 1813, y se le ha clasificado por el citado destino de 120,000 rs.—En 2 de Octubre de 1834 fue nombrado Oficial cuarto del Archivo de la Secretaria de Gracia y Justicia, obteniendo los ascensos de escala, hasta 12 de Enero de 1846 que obtuvo la plaza de Oidor de la Audiencia de Puerto-Rico; y despues en 1.º de Febrero de 1852 Oidor de la Audiencia pretorial de la Habana, hasta 21 de Mayo de 1856 que cesó por Real orden. Se le abonaron servicios de Miliciano Nacional.

D. Vicente Ramon Cagigal, Magistrado de la Audiencia de Valladolid, cesante; se le reconocen 30 años, 10 meses y 8 dias de servicios, y se le declara con el haber anual de 12,000 rs. Tuvo entrada en la carrera en 1.º de Julio de 1821, y se le ha clasificado por el citado destino de 24,000 rs.—En 1.º de Julio de 1821 Promotor fiscal del partido de Potes, hasta 1.º de Octubre de 1823 que cesó por el cambio político; volvió al servicio activo en 3 de Octubre de 1834 de Alcalde mayor de la villa de Entrambasaguas, y luego Juez de primera instancia del partido de Cabreros; Magistrado de la Audiencia de Canarias, de la Coruña y de Valladolid, hasta su cesacion por Real orden de 6 de Octubre de 1855.

D. José Calderon Durango, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Cádiz, cesante; se le reconocen 27 años, 7 meses y 3 dias de servicios; se le declara con el haber anual de 10,000 rs., y se le ha clasificado por el de 20,000.—Solicitó mejora de clasificacion, acumulándole los años que sirvió como Miliciano Nacional, aplicándole los beneficios de la ley de 23 de Mayo último; y la Junta, en vista del diploma que presentó, é informe del Ministerio que le ha expedido, accedió á su solicitud.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEMBLEQUE.

En la villa de Tembleque, situada en la carrera de Andalucía, con estacion en el ferrocarril del Mediterráneo, se halla vacante la plaza de médico-cirujano, dotada con la cantidad de 9,000 rs. anuales, satisfechos por el Ayuntamiento por trimestres vencidos. El puesto consta de 800 vacunos; es sano; de buenos y baratos animales; y tiene ademas de la vacante anunciada otro facultativo. Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio.

El Alcalde primero constitucional, Luis de Rojas. 2890

INSPECCION ADMINISTRATIVA

DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

D. José Virto y Palomino, Comisario de Guerra de primera clase é Inspector administrativo de este cuarto departamento de artillería, en representacion y por acuerdo de la Junta principal económica del mismo, fecha 18, y Real autorizacion de 2 del actual.

Hago saber que necesitando esta maestraza adquirir 300 codos cubicos de madera de álamo negro de Bunkerque; 300 de nogal en tablones; 75 de roble de corona, y 14 de Fresno, á precio limite de 80 rs. el codo cubico de álamo, 50 rs. el de nogal, 75 rs. el de roble, y 50 rs. el de Fresno, se abrirá al efecto licitacion el dia 30 de Agosto próximo en la Direccion de dicha maestraza, de doce á una, admitiéndose en la primera media hora las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, acreditándose antes haber depositado en la Caja del material de la misma la décima parte del valor señalado para la subasta, como garantia previa, cuyo pliego ha de hallarse arreglado al formulario que va á continuacion, sin que tenga derecho á su devolucion si á tiempo oportuno no cumpliere con lo pactado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, igualmente que el de dimensiones y demas, en la Comisaría é Inspeccion administrativa del citado establecimiento.

Coruña Julio 20 de 1856.—José Virto.

Modelo que se cita.

D. F. de T., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, al que se sujeta, hace la proposicion siguiente: Los 300 codos cubicos madera de álamo á... Siguen las demas clases.

Fecha y firma del posturante.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Debido verificarse la inauguracion del servicio del correo diario en la nueva linea de Francia por Soria, Pamplona y Elizondo en el mes próximo de Agosto, se ha creído conveniente insertar en el periódico oficial el itinerario que ha de regir, y la nota de las provincias cuya correspondencia para el extranjero se ha de dirigir por la nueva linea ó por la primitiva de Irua, tanto para conocimiento del público como de los funcionarios á quienes corresponde saberlo.

Table with 4 main columns: ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE MADRID A ELIZONDO POR SORIA Y PAMPLONA, Observaciones sobre su cumplimiento en la expedición que salió de Madrid el de, ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE ELIZONDO A MADRID POR PAMPLONA Y SORIA, Observaciones sobre su cumplimiento en la expedición que salió de Elizondo el de. Includes columns for Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Horas, and Conductores.

Madrid 5 de Julio de 1856.—El Director general de Correos, Angel Izardí.

Madrid 5 de Julio de 1856.—El Director general de Correos, Angel Izardí.

Las Administraciones de Correos que á continuación se expresan dirigirán la correspondencia para el extranjero que hoy se manda por la linea llamada de la Mala luego que se dé principio al servicio de la nueva para Francia por Soria y Pamplona, á saber:

Table with 2 columns: Por la linea de Irua (Las de las provincias de Bilbao, Guipúzcoa, Alava, Burgos, Valladolid, Zamora, Salamanca, Segovia, Oviedo, Lugo, Orense, Coruña, Pontevedra, Leon, Palencia, Santander) and Por la linea de Pamplona (Pamplona, Logroño, Teruel, Huesca, Soria, Guadalupe, Madrid con todas las del Mediodia de la Península, cuya correspondencia para el extranjero ha tenido siempre su direccion por la Administracion del Correo Central).

Nota. Las demas provincias litorales del Mediterraneo, desde Murcia al Norte, dirigen su correspondencia con el extranjero por Barcelona y La Junquera. Madrid 8 de Julio de 1856.—El Director general, Angel Izardí.

VENTA DE BIENES NACIONALES. FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ZARAGOZA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 18 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 80 del inventario.—Una casa, procedente de la casa Misericordia de esta ciudad, sita en la calle del Portillo, señalada con el núm. 43, confrontante con otra de D. Juan Candán y con la del núm. 47: consta su superficie de 206 varas cuadradas de sitio en sus pisos bajo, con corral, donde está el pozo de aguas, primero y segundo abuhardillado, con bodega, cuadra y pajar ruinoso: la lleva en arriendo Florencio Forstun por 320 rs.; capitalizada en 7,200 rs., y tasada en 12,680 rs., por los que se subasta. Núm. 95 del inventario.—Otra casa, de igual procedencia que la anterior, sita en la calle de Gavín, señalada con el núm. 163, confrontante con la del 162, de don Atanasio Larraz y con la calle de San Vicente, á la cual hace esquina: consta su superficie de 217 varas cuadradas de sitio en sus pisos sólo, bajo, primero y segundo abuhardillado: la tiene en arriendo Manuela N. y Miguel Lopez por 580 rs., pagaderos anualmente: capitalizada en 10,800 rs., y tasada en 28,820 rs., por los que se subasta. Núm. 96 del inventario.—Otra casa, de la misma procedencia, sita en la calle de Barrio Verde, señalada con el núm. 161, confrontante con la del 160, con la calle de Olleta y con solar que hace esquina á las nombradas calles: consta su superficie de 103 varas cuadradas de sitio en sus pisos sólo, bajo, primero y segundo abuhardillado: la tiene en arriendo José Pérez por 570 rs.; capitalizada en 12,600 rs., y tasada en 14,650 rs., por los que se saca á subasta.

ALBACETE. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 18 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 24 del inventario.—Una dehesa, nombrada Nava la Muda, con 500 fanegas de cabida de medida Real, que hacen 350 hectáreas, 23 áreas y 47 centiáreas; el abrevadero de esta dehesa es el río de Lezuza y la fuente que hay en el Vallejo que mira al Norte de esta finca: linda por S. dehesa de Puñilla, M. dehesa de Lanternas y camino Real del Ballesteros, P. término del Bonillo, y N. baldío y dehesa de Barrancos: consiste su pasto en tomillo, ronero, mata rubia y mata parda: hay en esta finca algunas heredades de particulares: paga de renta anual 975 rs.: ha sido capitalizada en 17,550 reales: tasada en renta en 1,300 rs., y en venta en 35,000 reales, por que sale á subasta. Núm. 24 del inventario.—La primera suerte de las dos en que los peritos han dividido la dehesa titulada Gregoriana, situada al Poniente de Lezuza, que contiene 1,369 fanegas de medida Real, de tierra de regular calidad, equivalentes á 999 hectáreas, 7 áreas, 93 centiáreas y 11 decímetros: el abrevadero de esta finca es el calzado que se halla en el río del pueblo, al Mediodia de esta suerte: linda por S. baldío del pueblo y dehesa llamada Redonda, M. camino del Bonillo, P. la segunda suerte de esta dehesa y la de Nava Marina, y N. camino de Munera y dehesa llamada de Gamadillas: su pasto predominante es la mata parda: los peritos la han tasado en renta en 2,000 rs., y ha sido capitalizada en 35,000 reales: pero habiéndola tasado en venta en 33,332 rs., por esta suma sale á subasta. No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Albacete 8 de Julio de 1856.—José María Santalo. Notas. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. En cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 44 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855. RECTIFICACION. La finca núm. 49 del inventario de la provincia de Alicante, y cuya subasta está anunciada en el Boletín núm. 288 para el 21 del actual, la han valorado los peritos en renta en 450 rs., y no en 458 como equivocadamente se dice en el anuncio. La id. núm. 181 de id. de la provincia de Córdoba, anunciada para el 24 del mismo, ha sido capitalizada en

ZARAGOZA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 18 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 6 del inventario.—La primera porción de las ocho en que ha sido dividido un olivar, procedente del hospital de Nuestra Señora de Gracia, sito en el término de esta ciudad, partido del Alifoz, de cabida un cañiz, 18 cuartales, 2 almudes tierra, confrontante por Norte con campo de la casa Misericordia, por Este con brazal de la Pila, por Oeste con brazal de herederos, y por Sur con el de D. Teodoro Ariste: tiene 142 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 316 rs.: capitalizada en 5,638 reales, y tasada en 21,890 rs., por los que se subasta. Núm. 6 del inventario.—La segunda porción del olivar arriba citado, de un cañiz, 3 almudes tierra, confrontante por Norte con la tercera porción del mismo olivar, por Este con olivar de D. Mariano Yoldi, por Sur con camino de herederos, por Oeste con la quinta porción mediante camino de la posesión: tiene 9 tablas y fina esta porción en la ultima de la hondonada: da entrada á la tercera, cuarta y quinta porción por la carretera que está en medio de la posesión: tiene 76 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 194 rs.: capitalizada en 3,492 reales, y tasada en 12,140 rs., por los que se subasta. Núm. 6 del inventario.—La cuarta porción del olivar arriba dicho, de cabida un cañiz, 22 cuartales, 2 almudes tierra, confrontante por Norte con riego de herederos, por Este con el río Huerva, por Sur con olivar de José Honde, y por Oeste con el de D. Ramon Lara y dicho Honde: esta porción le dará entrada á la quinta desde la carretera: tiene 82 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 350 rs. vn.: capitalizada en 6,399 rs., y tasada en 12,480 rs., por los que se subasta. Núm. 6 del inventario.—La quinta porción del olivar arriba referido, de un cañiz tierra, confrontante por Norte con la cuarta porción, mediante la entrada de la quinta que debe darlo, por Este con la segunda porción, por Sur con el camino de herederos, por Oeste con camino de D. Manuel Lara: esta quinta porción tiene 70 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 150 rs.: capitalizada en 3,240 rs., y tasada en 12,200 rs., por los que se subasta. Núm. 7 del inventario.—La primera porción de las seis en que ha sido dividida la posesión marcada en el inventario con el número del margen, procedente del hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, compuesta de viña, tierra blanca y yerro, sita en término de Miralbueno, partida de la Bombarda: su cabida 8 cahices, 16 cuartales, 2 almudes tierra, confrontante por N. y O. con acagua del plano de San Lamberto, por E. con el camino de herederos, que pasa por junto al abejar de Bergas, y por S. con la segunda porción: la administra el mismo hospital: tasada en 10,000 rs.: capitalizada, por la renta de 600 rs., calculada por los peritos, en 10,800 rs., por los que se subasta. No se admitirá posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

JAEEN. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 22 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y escribano D. Justo Morayta, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Propios. Núm. 3,148 del inventario.—La suerte núm. 42 de las 12 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada Maroteras, procedente del caudal de propios de Andujar, que radica en el término de dicha ciudad, en el sitio de Sierra Morena, y la lleva en arrendamiento D. Antonio Mesia Eiola: consta de 963 fanegas de tierra, la mayor parte montososa, de segunda y tercera clase, y linda al N. con el arroyo de la Mestanza y dehesa de la Atalaya, al S. con la vereda Real y las 11 suertes demarcadas, al E. con posesión del Toledillo y dehesa de la Atalaya, y al O. con el abrevadero público y vereda Real del arroyo de Mestanza: está capitalizada por la renta de 3,081 rs.: que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras 11 suertes hasta el 29 de Setiembre de cada año, en 71,460 rs., y tasada en 77,040 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,149 del inventario.—La suerte núm. 6, de las seis en que han dividido los peritos la dehesa nombrada de los Cerrillos altos y bajos, procedente del caudal de propios de Andujar, que radica en el término de dicha ciudad, en el sitio que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras 5 suertes hasta el 29 de Setiembre de cada año, en 71,460 rs., y tasada en 99,360 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,156 del inventario.—La suerte núm. 7, de las 14 en que han dividido los peritos la dehesa de los Santos, procedente del caudal de propios de Andujar, que radica en el término de dicha ciudad, en el sitio que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras 13 suertes hasta el 29 de Setiembre de 1856, en 10,728 rs., y tasada en 11,395 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,157 del inventario.—La suerte núm. 3, de las 6 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada de los Santos, y á P. con el carril señalado para el uso de las denas suertes: está capitalizada por la renta de 396 reales que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras suertes hasta el 29 de Setiembre de 1856, en 10,728 rs., y tasada en 11,395 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,157 del inventario.—La suerte núm. 3, de las 6 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada de los Santos, y á P. con el carril señalado para el uso de las denas suertes: está capitalizada por la renta de 396 reales que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras suertes hasta el 29 de Setiembre de 1856, en 10,728 rs., y tasada en 11,395 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,157 del inventario.—La suerte núm. 3, de las 6 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada de los Santos, y á P. con el carril señalado para el uso de las denas suertes: está capitalizada por la renta de 396 reales que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras suertes hasta el 29 de Setiembre de 1856, en 10,728 rs., y tasada en 11,395 rs., por cuya cantidad se subasta.



